



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 07 de Enero de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de Juegos Inflables, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00003;

RESULTANDO: I) Que los mismos serán de mucha importancia para que los mas chicos puedan disfrutar de los juegos antes mencionados;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa FLOSANEL SRL, como proveedora de lo servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **42.700,00** (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setescientos) IVA incluído, a la Firma FLOSANEL SRL, RUT N° 218472630011, por concepto del Arrendamiento de los Juegos Inflables.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

Inés Tejeira

ALCALDESA (I)

FIRMA CONCEJAL

BENITO FORNIN

FIRMA CONCEJAL

VALERIA FORNIN

FIRMA CONCEJAL

GLORIA HUELMO

FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS